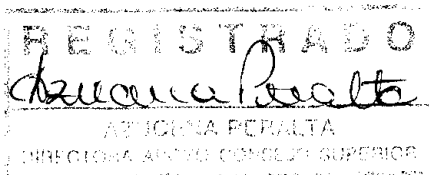




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO la Resolución N° 580/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Walter Darío RODRIGUEZ, de la carrera Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 580/2007 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

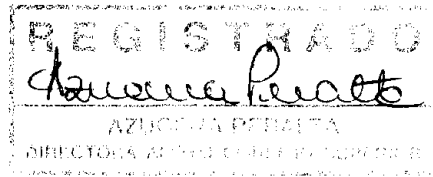
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 580/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2006 de las asignaturas Inglés Técnico II, Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial, Mecánica Racional, Cálculo Avanzado, Estabilidad II, Termodinámica, Diseño Mecánico, Física III y



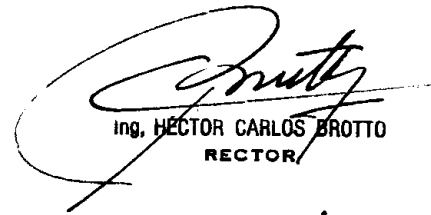
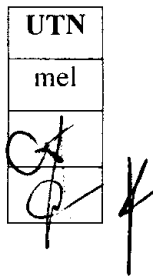
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Legislación, exceptuándolo de lo establecido en el capítulo 5, inciso 5.2.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno Walter Darío RODRIGUEZ, Legajo N° 26386, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 218/2008



ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior